



**Promoción de la Participación Estudiantil en la Institución Educativa Monseñor Gerardo
Patiño**

Yuber José Legarda Díaz

Informe de práctica para optar al título de Trabajador Social

Asesora

Yulieth Carvajal Londoño, Magíster (MSc)

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Caucasia, Antioquia, Colombia
2022

| | |
|----------------------------|---|
| Cita | (Legarda Diaz, 2022) |
| Referencia | Legarda Diaz, Y. J. (2022). <i>Promoción de la Participación Estudiantil en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño</i> , [Informe de prácticas]. Universidad de Antioquia, Caucaasia, Colombia. |
| Estilo APA 7 (2020) | |



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano: John Mario Muñoz Lopera.

Jefe departamento: María Edith Morales Mosquera.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Resumen | 7 |
| Abstract | 8 |
| Introducción | 9 |
| 1 Línea de intervención | 10 |
| 2 Contexto institucional | 11 |
| 2.1 Ubicación general de la institución educativa monseñor Gerardo Patiño..... | 11 |
| 2.2 Historia | 11 |
| 2.3 Marco institucional..... | 12 |
| 2.4 Marco normativo | 14 |
| 2.5 Servicio que presta y población que atiende | 15 |
| 2.6 Trabajo social en la institución..... | 16 |
| 3 Situación diagnóstica – objeto de intervención social | 17 |
| 3.1 Pregunta diagnóstica | 17 |
| 3.2 Objetivo..... | 17 |
| 3.3 Resultados del diagnóstico | 17 |
| 3.3.1 Panorama de la participación ciudadana en la IEMGP..... | 17 |
| 3.4 Situaciones generales identificadas | 20 |
| 3.5 Objeto de intervención | 25 |
| 4 Intencionalidades..... | 26 |
| 5 Objetivos | 27 |
| 5.1 Objetivo general | 27 |
| 5.2 Objetivos específicos..... | 27 |
| 6 Fundamentación teórica | 28 |
| 6.1 Enfoque teórico | 28 |

| | |
|---|----|
| 6.1.1 Interaccionismo Simbólico | 28 |
| 6.2 Enfoque conceptual | 29 |
| 6.2.1 Participación estudiantil..... | 29 |
| 6.2.2 Garantías y Oportunidades de la Participación..... | 30 |
| 7 Fundamentación metodológica | 31 |
| 7.1 Tipo de intervención..... | 32 |
| 7.2 Nivel de intervención | 32 |
| 7.3 Modelo de intervención..... | 32 |
| 7.4 Técnicas e instrumentos | 33 |
| 8 Lo ético y lo político | 34 |
| 9 logros y aprendizajes | 36 |
| 10 Análisis y aportes del trabajo social en el campo de intervención..... | 40 |
| 11 Conclusiones | 41 |
| 12 Recomendaciones..... | 42 |
| 12.1 A la institución educativa..... | 42 |
| 12.2 para la universidad | 43 |
| 12.3 a futuros practicantes..... | 43 |
| 13 Referencias | 45 |
| 14 Anexos..... | 47 |

Lista de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Cuadro de situaciones..... | 21 |
|---|----|

Lista de figuras

| | |
|---|----|
| Figura 1 Video sobre el consejo estudiantil | 47 |
| Figura 2 Video sobre la democracia..... | 47 |
| Figura 3 Video sobre el gobierno escolar | 48 |
| Figura 4 Video campaña electoral Personería 2021 | 48 |
| Figura 5 Video propuesta de candidata a la personería..... | 49 |
| Figura 6 Flayer publicitarios de candidatas a la personería | 49 |
| Figura 7 Presentación Inducción para candidatas a personería..... | 50 |
| Figura 8 Presentación inducción a representantes estudiantiles | 50 |
| Figura 9 Presentación taller democracia y participación en la escuela | 51 |
| Figura 10 Presentación taller de metodologías para consejo estudiantil..... | 51 |
| Figura 11 Propuestas plan de gobierno candidata a personería | 52 |
| Figura 12 Propuesta de protocolo para la elección de representantes estudiantiles y jueces de paz, entregada a la IEMGP..... | 53 |
| Figura 13 Registro fotográfico de talleres..... | 54 |
| Figura 14 Registro fotográfico de talleres..... | 55 |

Resumen

El presente proyecto de intervención parte de la pregunta diagnóstica ¿Cuáles son las condiciones, garantías y oportunidades, que ofrece la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño a los estudiantes de los grados 8°, 9° y 10° para la participación estudiantil en escenarios de decisión institucional y/o resolución tales como el consejo estudiantil, consejo directivo, y/o jueces escolares de paz? que permitió, considerando los resultados, plantear el objetivo de promover la participación estudiantil en la IEMGP, a través de la formación de las diferentes instancias que la propician, en el reconocimiento, apropiación y defensa de los escenarios y mecanismos de participación, así como de las condiciones, garantías y oportunidades para su ejercicio.

Entendiendo la participación estudiantil desde la teoría del interaccionismo simbólico, en procesos como: la elección de representantes de grupo, personero y jueces de paz, como una plataforma de interacción en la que se construye sentidos y significados como la pertenencia y la convivencia de los estudiantes en la institución, lo cual propicia escenarios de diálogo, debate y consenso, fortaleciendo una cultura política y democrática, así como el bienestar del estudiantado. Se ponen en marcha talleres, charlas entre otras técnicas interactivas enmarcadas en un modelo educativo, los cuales permitieron despertar discusiones frente a la importancia de fortalecer los escenarios, mecanismos, garantías y oportunidades para la participación estudiantil, en la comunidad educativa.

Palabras clave: Participación estudiantil, representantes estudiantiles, consejo estudiantil, jueces de paz, escuela, democracia, cultura política.

Abstract

This intervention project is based on the diagnostic question: What are the conditions, guarantees and opportunities offered by the Monseñor Gerardo Patiño Educational Institution to students in grades 8, 9 and 10 for student participation in institutional decision-making scenarios and/or resolution such as student council, school council, and/or school peace judges? That allowed, considering the results, to set the objective of promoting student participation in the IEMGP, through the formation of the different instances that promote it, in the recognition, appropriation and defense of the scenarios and mechanisms of participation, as well as of the conditions, guarantees and opportunities for its exercise.

Understanding student participation, from the theory of symbolic interactionism, in processes such as: the election of group representatives, ombudsmen and justices of the peace, as a platform for interaction in which senses and meanings such as belonging and coexistence of students are built. students in the institution, which fosters scenarios of dialogue, debate and consensus, strengthening a political and democratic culture, as well as the well-being of the student body. Workshops, talks and other interactive techniques framed in an educational model are launched, which allowed sparking discussions about the importance of strengthening the scenarios, mechanisms, guarantees and opportunities for student participation in the educational community.

Keywords: student participation, student representatives, student council, peace judges, school. democracy. political culture.

Introducción

El presente documento retoma los elementos teóricos y prácticos desarrollados durante la practica académica nivel I, II y III del estudiante de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, Yuber José Legarda Díaz, dando cuenta de la realización del mismo, su planeación, ejecución, reflexiones y conclusiones, a manera de informe final como requisito para obtener el título de Trabajador Social.

Se desarrolló bajo la asesoría de la docente Yulieth Carvajal Londoño, y con el acompañamiento institucional del Docente orientador Leiner Páez, a cargo de la oficina de orientación escolar de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, institución en la que se desarrolla todo el proceso de práctica.

El proyecto de intervención lleva por título “Promoción de la Participación Estudiantil en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño”, ya que se enmarca en el campo de acción de la oficina de orientación escolar de la misma institución, y se desarrolló durante los semestres uno y dos de 2020, y el año 2021, a razón de que fue obstaculizado por el contexto de pandemia por Covid – 19 y el posterior estallido social – Paro Nacional de 2021.

El proceso de práctica buscó desarrollar en los estudiantes, docentes y directivos docentes comprensiones conceptuales y metodológicas sobre la democracia escolar y la participación estudiantil, para fortalecer la injerencia de las instancias de participación estudiantil en los espacios de deliberación institucional en los diferentes órganos del gobierno escolar, con el propósito del goce pleno de derechos y la convivencia en justicia social al interior de la institución educativa.

1 Línea de intervención

En el trabajo social, las líneas de intervención van a definir una postura frente a las realidades sociales, existen varias líneas, la prestacional, promocional, preventiva y educativa. Para efectos de este proyecto se empleará la línea promocional, ya que se caracteriza por el énfasis en el desarrollo social y humano, considerando al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propia realidad.

Está orientada a potenciar las capacidades individuales y los recursos colectivos para mejorar o satisfacer las necesidades humanas y sociales, colocando especial énfasis en la capacidad de respuesta que las personas, grupos y comunidades (Vélez, 2003).

En este sentido esta línea de intervención es la indicada para este proyecto porque permitirá formar y fomentar en los estudiantes la participación activa en los espacios democráticos escolares como gobierno escolar, representantes estudiantiles, personero, y jueces de paz, con la finalidad de que reconozcan y tomen control de sus propias realidades. Se pretende que los estudiantes, entendiéndolos como sujetos activos, generen conciencia de la importancia que tiene la participación para la construcción de mejores condiciones escolares.

2 Contexto institucional¹

2.1 Ubicación general de la institución educativa monseñor Gerardo Patiño

La institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, se encuentra situada en la cabecera municipal de Cáceres, Antioquia, en la calle 49 #49-49 barrio el centro, al costado de la calle Santander, al frente del parque principal del poblado y la parroquia Las Misericordias. A su vez el municipio, según el plan de desarrollo municipal 2016 – 2019, se encuentra ubicado al norte del Departamento de Antioquia, en la subregión del Bajo Cauca, a una distancia de 230 kilómetros por de la capital del departamento, la cabecera tiene una altura de 100 msnm y una temperatura media de 28°C. Posee una extensión de 1973 kilómetros de superficie. Limita por el norte con el Departamento de Córdoba y el municipio de Caucasia, por el occidente con el municipio de Tarazá, por el oriente con el municipio de Zaragoza y por el sur con el municipio de Anorí. (Alcaldía municipal de Cáceres, 2019, p. 13).

2.2 Historia

La institución surgió gracias a que, en 1962, Monseñor Miguel Ángel Builes, obispo de la diócesis de Santa Rosa de Osos, trajo un grupo de religiosas de su comunidad, Hijas de nuestra señora de las misericordias, para que se encargaran de la educación cristiana de los niños y niñas cacereños.

Dos años después en 1964 con la llegada en calidad de párroco, del reverendo Gerardo Antonio Patiño Ramírez, acogió la obra incipiente del colegio. En un principio se desempeñó como rector, profesor, arquitecto, maestro de construcción, tesorero, a fin de construir el colegio. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012, párr. 10).

Inicialmente se llamó Colegio Parroquial “Nuestra Señora de las Misericordias”. Una vez conformada la institución educativa, tomaron las riendas la Hna. Lucila Uzcategui como directora e Inés Niebles como secretaria.

¹ Este es un resumen de la contextualización sobre la Institución Educativa construida en el marco de la Práctica I en el semestre académico 2020-1, al finalizar el proceso con la Institución Educativa, se le entregará la versión completa de la contextualización.

Ante las dificultades de orden económico, en 1968 el colegio fue anexado al Liceo Francisco José de Caldas de Cauca, durante apenas dos años porque en 1971 fue reconocido como Instituto Departamental de Enseñanza Media IDEM, en estos mismos años fueron aprobados sus estudios y en noviembre de 1976 tuvo lugar la primera promoción de bachilleres de modalidad académica.

Al finalizar el año 2002 y con la aparición de las primeras orientaciones sobre la fusión de establecimientos, se proyectó a nivel de la cabecera municipal la fusión de los establecimientos: Liceo Cáceres, Escuela Romualdo Gallego Toro, Escuela Urbana Buenos Aires y la Escuela Rural Bejuquillo. A mediados del 2002 se propuso y tuvo aceptación el nombre de Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño y por medio de la resolución 19379 del 27 de diciembre del mismo año fue reglamentado, con la Hna. Beatriz Elena Laurens Vargas como rectora, Froilán Betancur Garcés y Oscar Emilio García Carmona como coordinadores académicos en propiedad y 48 docentes. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012, pp. 10-11).

2.3 Marco institucional

De acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional – PEI, este establecimiento educativo tiene como misión:

Fomentar una profunda formación axiológica, sensible, creativa, científica y trascendente, caracterizada por procesos comunicativos y democráticos entre todos los miembros de la comunidad educativa; con el fin de garantizar una educación integral, mediante la aplicación del modelo pedagógico social desarrollista; que conduzca a generar la capacidad de reflexionar, innovar, decidir, construir y adoptar la ciencia y la tecnología que se requiere para la transformación del entorno mediante la integración de la comunidad educativa con la sociedad en Colombia. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012, p. 20).

Y plantean como visión que:

La Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño en el 2021 fundamentará su acción formadora en el fortalecimiento de la integración de la comunidad educativa, el

enriquecimiento permanente de los procesos pedagógicos, culturales y la vivencia de valores básicos para la convivencia social que nos posicione como polo del desarrollo científico, tecnológico y social para poder responder a las exigencias de un mundo globalizado. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012, p. 20).

En cuanto al modelo Pedagógico:

Se concibe la construcción de los aprendizajes a partir de la relación de conocimiento previos con el conocimiento científico, a través de experiencias significativas mediadas por el trabajo cooperativo y la guía del docente.

Sus principios filosóficos de acuerdo con el PEI:

En la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño se cultivan los principios espirituales, democráticos, culturales y ambientales que permiten formar personas emprendedoras y con cultura ciudadana, que sean competentes en su contexto, dispuestas a actuar pensando en los otros y en la sociedad sin olvidarse de sí mismos; mediante la aplicación del modelo pedagógico social. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012, p. 20).

Es posible evidenciar que las normativas de la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño respecto a la participación estudiantil en la institución se encuentran definidas en documentos institucionales como el PEI, y el Manual de convivencia, y se sustentan en los referentes normativos nacionales, como la Ley 115 de 1994, Ley general de la educación en Colombia, y en la Constitución política de Colombia.

La institución reconoce la importancia de la participación estudiantil como medio y fin para el desarrollo de una capacidad crítica, reflexiva y analítica en los y las estudiantes, un espíritu democrático y una cultura ciudadana, que permitan una real y efectiva participación en la toma de decisiones en beneficio de la sociedad y la construcción de nación.

La institución además clarifica las metodologías de elección de las diferentes instancias de participación de los estudiantes y formula un proyecto pedagógico transversal enfocado en el fomento de la democracia y participación ciudadana en la institución educativa, así como en la operatividad de la elección de los participantes de dichas instancias.

La institución del mismo modo reglamenta las funciones de dichas instancias de participación en los documentos institucionales arriba mencionados, los cuales están al alcance de los estudiantes siempre que estos los requieran y soliciten.

2.4 Marco normativo

Para la elaboración de este trabajo de intervención fueron tenidas en cuenta las siguientes leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas:

Constitución Política de Colombia, 1991. A partir, del artículo 67 que estipula la educación como un derecho fundamental y a través de la comprensión de esta como una función social, que no solo se busca formar en conocimientos sino también en valores, en la construcción de la paz, el respeto a los derechos humanos (...) se da pie a la expedición de la ley 115 de 1994, Ley de Educación General, en la cual se establecen las normas generales con base en las cuales se garantice el derecho a la educación consagrado en la constitución política, esto es, la naturaleza de la educación, su financiamiento, funcionamiento y regulación en todo el territorio nacional.

Ordenanza No. 22 de 2019. Asamblea de Antioquia y Resolución 144330 de 2019. Secretaría de Educación de Antioquia, a partir de estas normativas se crea la figura de jueces de paz para las instituciones de educación del departamento de Antioquia y se reglamenta su constitución y funcionamiento al interior de los establecimientos educativos, los cuales serán sujetos directos de intervención para el presente proyecto de intervención, y se complementa con la Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Este dicta las disposiciones que permite definir los procesos de resolución de conflictos, la tipificación de faltas de convivencia entre otros. Es un fundamento básico para el funcionamiento de los jueces de paz, los comités de convivencia de las instituciones educativas y hasta de la oficina de orientación escolar.

Ley 1757 de 2015. Promoción y participación a la participación democrática, esta una ley estatutaria que propende por la promoción de la participación ciudadana y democrática permite comprender las nociones de la participación ciudadana en la política colombiana y fortalece el marco conceptual y normativo para la participación ciudadana en las instituciones educativas.

Guía 34. Guía para el mejoramiento institucional del Ministerio de Educación Nacional y Guía 49. Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ministerio de Educación Nacional, son orientaciones para las aplicaciones de normatividades que reglamentan el funcionamiento del gobierno escolar, el comité de convivencia, la oficina de orientación escolar y entre otras instancias para la convivencia y la participación ciudadana al interior de las instituciones educativas.

Decreto 1860 de 1994. Ministerio de Educación Nacional, esta normativa dicta orientaciones para la prestación del servicio de orientación escolar y además reglamenta la creación de los consejos estudiantiles como instancias de participación del estudiantado anexa al gobierno escolar en las instituciones de educación públicas y privadas del país y se complementa con el Decreto 1075 de 2015 – Resolución 09317 de 2017, por medio de los cuales el Ministerio de Educación Nacional, reglamenta la presentación del servicio de orientación escolar anexo a todas las instituciones educativas del país, de modo que se garantice la función social de la educación, y define como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos.

2.5 Servicio que presta y población que atiende

La Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, en adelante IEMGP, reglamentada por resolución 19379 del 27 de diciembre de 2002, es una entidad pública que brinda servicios educativos a niños, niñas y adultos del municipio de Cáceres en los niveles de preescolar, básica y media (académica o técnica en convenio con el SENA), cuenta con 1360 estudiantes en cuatro jornadas escolares: matinal, vespertina, nocturna y sabatina. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012).

Los alumnos de la institución pertenecen principalmente a los estratos socio económicos, niveles 1 y 2, residentes de toda la zona urbana del poblado, así como de algunas veredas aledañas, fincas u otras zonas rurales. La población estudiantil es de variada procedencia, aunque en mayor porcentaje son nativos del municipio, se evidencia además la presencia de población estudiantil afrocolombiana e indígena. (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2012).

2.6 Trabajo social en la institución

La IEMGP no presenta en el plantel un trabajador social, sin embargo, opera la oficina de orientación escolar, a cargo del docente orientador nombrado en propiedad, Leiner Páez, quien es psicólogo de profesión, graduado de la Universidad de Antioquia, y quien adelanta desde sus competencias procesos de intervención sociofamiliar en el ámbito educativo de la institución.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 1994, Artículo 40 y el Decreto 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.3.1.6.5 indicando que en todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a) La toma de decisiones personales;
- b) La identificación de aptitudes e intereses;
- c) La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- d) La participación en la vida académica, social y comunitaria;
- e) El desarrollo de valores y
- f) La demás relativas a la formación personal que trata el artículo 92 de la ley 115 de 1994.

La pertinencia del quehacer social en el área de orientación escolar se fundamenta en el reconocimiento del trabajo social como disciplina de las ciencias sociales que facilita la comprensión de los sujetos que hacen parte de un contexto particular, que para este caso es la escuela. Además, permite la posibilidad de analizar las dinámicas de relacionamiento que existen entre los estudiantes y entre estos y los adultos que los rodean, sean padres o profesores y demás. Por lo que el trabajo social desempeña un papel fundamental dentro del ámbito educativo.

Por todo lo anterior se valora permitente la vinculación en la oficina de orientación escolar de la IEMGP con este proceso de practica al practicante de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, Yuber José Legarda Díaz, cuyo objeto es la promoción de la participación estudiantil en la institución.

3 Situación diagnóstica – objeto de intervención social²

3.1 Pregunta diagnóstica

¿Cuáles son las condiciones, garantías y oportunidades, que ofrece la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño a los estudiantes de los grados 8, 9 y 10 para la participación estudiantil en escenarios de decisión institucional y/o resolución tales como el consejo estudiantil, consejo directivo, y/o jueces escolares de paz?

3.2 Objetivo

Este proyecto de intervención se basó en los resultados del diagnóstico social realizado en la IEMGP en el año 2020. El cual tuvo como objetivo general:

Diagnosticar las condiciones, garantías y oportunidades que ofrece la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, a los estudiantes de los grados 8, 9 y 10 para la participación estudiantil, a través, del análisis de los escenarios de decisión institucional y resolución de conflictos, que permitan el entendimiento de las condiciones actuales -a favor o en contra- de tal modo que se propongan estrategias que permitan su fortalecimiento. (p.3)

Dicho diagnóstico se realizó con un enfoque cualitativo y se fundamenta en el paradigma socio-critico. Las técnicas de investigación fueron la entrevista estructurada, semi-estructurada y vox pop; las situaciones y problemáticas encontradas fueron:

3.3 Resultados del diagnóstico

3.3.1 Panorama de la participación ciudadana en la IEMGP

Existe poca apropiación de mecanismos de participación por parte de la ciudadanía, así como la falta de formación académica de los liderazgos en el municipio, se considera una situación

² Se retoman los elementos esenciales resultantes del proceso de diagnóstico que se hizo en el marco de la práctica profesional, nivel 1 y 2; la versión completa de este producto fue entregada a la institución.

de interés, toda vez que, según Allende (2017) la participación ciudadana es un ejercicio donde la construcción de significados está basada en las interacciones con los demás promoviendo el desarrollo ciudadano. Es coherente inferir que la participación estudiantil puede verse condicionada por un antecedente macro de poca participación ciudadana por parte de los referentes de liderazgos en el municipio en que se desarrollan los representantes estudiantiles. Esto tiene que ver con la participación como derecho y la escuela como escenario por excelencia para la socialización y la formación, tanto específica como ciudadana.

Pese a que la institución está abierta y dispuesta a la implementación de estrategias de formación en y para la participación ciudadana, las recientes entrevistas con miembros del proyecto de democracia de la institución se observaron que, dicho proyecto no adelanta otra acción en pro de la participación estudiantil, más allá de la elección del gobierno escolar, lo cual incluye al personero y los representantes estudiantiles. (Entrevista estructurada docentes, 9 de marzo 2021).

Si bien el proyecto conforma un comité de democracia encargado de acompañar a los candidatos previo a la elección, no existen procesos formativos posteriores a dicha elección que permitan una inducción de los elegidos, representantes o personero estudiantil, a cerca de las funciones, mecanismos o escenarios en los que y como desarrollar sus funciones como garante de la participación de sus pares.

Por otro lado, el gobierno escolar de la institución se rige por el carácter de obligatoriedad, estipulado por el artículo 142 de la Ley 115 de 1994, según la cual, “todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” (Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, 2014, p. 41).

Se puede ver el compromiso normativo de la institución educativa a promover su funcionamiento sustentados sobre la base de la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, por medio de sus diferentes figuras representantes, como es el caso se los estudiantes cuya participación se da inicialmente a través del proceso de elección de sus representantes, y luego por medio de los mismos en cumplimiento de sus funciones en el consejo estudiantil, y con la elección de un representante de todos los estudiantes ante el consejo directivo.

Sin embargo, no fue posible ultimar de qué manera la institución, Consejo Directivo y rector, permiten, promueven y garantizan la participación de los estudiantes en los escenarios que por normativas les corresponde.

De acuerdo con las entrevistas de los estudiantes representantes, todos concuerdan que la participación estudiantil es un espacio que permite a los estudiantes de la institución tomar decisiones con respecto a situaciones que afectan la vida escolar de los alumnos. Sin embargo, 3 de los 4 entrevistados no construyen una relación coherente entre el consejo, el cargo de representante y la participación estudiantil, es decir, no comprenden la importancia de la participación de los estudiantes en el funcionamiento y funcionalidad del consejo estudiantil. A esto se suma, que la mitad de los entrevistados reconoce que el manual de convivencia es uno de los documentos normativos que contiene las especificaciones del consejo estudiantil, pero solo 1 conoce la existencia de la ley 1620 de 2013 que habla de convivencia escolar; lo que indica un alto desconocimiento de las normas que rigen los estamentos a los cuales hacen parte. (Entrevista semiestructurada representantes estudiantiles, 5 de diciembre 2020).

Aunque no hacen un análisis profundo, los 4 representante reconocen varios de las funciones del Consejo, tales como tomar decisiones, velar por los derechos de los demás estudiantes, estudiar propuestas e ideas del alumnado para presentarlos ante los directivos académicos. De igual forma, todos consideran que la participación estudiantil debe ser importante para que haya democracia y goce de su derecho. Añadido a esto, reconocen como principales cualidades de un representante el liderazgo, y el buen rendimiento académico. (Entrevista semiestructurada representantes estudiantiles, 5 de diciembre 2020).

En otro ámbito, dos de los estudiantes indican que la forma de comunicación de las decisiones que se hace en el consejo estudiantil se hace a través de comunicados, muchas veces verbales ante los grupos y grados a los cuales pertenecen. De igual manera, la mitad reconoce el papel que tiene este estamento estudiantil ante la resolución de conflictos, mientras que para los otros es desconocido. Lo mismo pasa con los espacios propicios para la participación, en el que solo dos alumnos enuncian que se hacen a través de reuniones o actividades de integración. (Entrevista semiestructurada representantes estudiantiles, 5 de diciembre 2020). Lo anterior denota un desconocimiento de la participación como medio y como fin en el desarrollo de su vida escolar, al menos en el ámbito democrático, lo que puede representar una falta de interés en el ejercicio de la misma o una práctica mínima, incompleta o inconsciente de esta.

De manera general, la indagación directa de información con los participantes del presente diagnóstico, estudiantes representantes estudiantiles, estudiantes no representantes, docentes, directivos docentes y docente orientador, permiten visibilizar que no se cuenta con estrategias que

permitan formar a los estudiantes en una cultura de la participación, no se clarifican los espacios de participación de las diferentes instancias de participación de los estudiantes o en efecto no se promueve su apropiación y uso. Es por esto, que es importante que la institución cuente con estrategias que apoyen la apropiación de la cultura de la participación.

Del mismo modo se devela que los estudiantes y aun los representantes estudiantiles desconocen en su mayoría las normativas que reglamentan la participación estudiantil, los escenarios de participación de los que pueden disponer, las metodologías para su participación y el alcance de la misma.

Lo anterior va en contradicción con los fines de la educación en Colombia y los cuales son acogidos como propósitos de la Institución, amenazando, además, el cumplimiento de los derechos de los estudiantes en cuanto al ejercicio de la participación en la toma de decisiones que los afecten y condicionando el principio teleológico de la institución “Formar personas con espíritu democrático, con cultura ciudadana, responsables con el ambiente de tal manera que permitan una real y efectiva participación en la toma de decisiones en beneficio de la sociedad” (PEI IEMGP, 2014, p. 20)

3.4 Situaciones generales identificadas

A partir del abordaje diagnóstico de situaciones, la siguiente descripción problemática se generaliza a partir de los elementos que se conjugan en la participación estudiantil al interior de la institución, a saber, Consejo Estudiantil, personero estudiantil y jueces de paz, además se vinculan las construcciones conceptuales, normativas y metodológicas sobre la participación de los estudiantes y los diferentes órganos del gobierno escolar que los acompañan, así como el proyecto de democracia y su propósito formativo hacia la democracia participativa de los y las estudiantes. Esto se representa en el siguiente cuadro de situaciones.

Tabla 1*Cuadro de situaciones*

| CUADRO DE SITUACIONES PRIORIZADAS – DIAGNÓSTICO DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL | | | |
|---|--|--|--|
| Situación o problemática | Alternativa o posibilidades de intervención | Estrategia | Acciones o actividades a desarrollar |
| S1. No hay un significativo reconocimiento del Consejo Estudiantil como la instancia de representación de los intereses de todos y todas las estudiantes de la institución. | P1: Diseñar y ejecutar acciones promocionales, enfocadas en la comprensión del Consejo Estudiantil como instancia para la defensa y el disfrute de los derechos. | E1: Construir en el proyecto de democracia institucional un componente de orientación sobre la naturaleza e importancia del Consejo Estudiantil. | A1: Taller con los docentes del proyecto de democracia construir reflexiones sobre la participación estudiantil (Consejo Estudiantil), sus condiciones oportunidades y garantías, cuyo producto es un componente de orientación sobre la importancia y naturaleza del consejo estudiantil para toda la población estudiantil, anexo al proyecto de democracia. |
| | | | A2: Socializar el componente de orientación estudiantil sobre la importancia y naturaleza del consejo estudiantil para toda la población estudiantil, con los docentes del área de ciencias sociales. |
| | | E2: Formar a los estudiantes y representantes estudiantiles de los grados 8, 9 y 10 en el significado del consejo estudiantil, su rol socio-político, funciones, escenarios y mecanismos de participación. | A3: Talleres de formación conceptual y metodológica de la participación estudiantil con los grupos de estudiantes de los grados 8, 9 y 10. Producto: Planeación del taller, listas de asistencia, y registro fotográfico. |

| | | | |
|---|---|--|---|
| | | | <p>A4: Crear y ejecutar un plan de inducción a los nuevos representantes estudiantiles que los capacite en la comprensión de su rol, funciones, escenarios y mecanismos de participación. Producto: Planeación de las sesiones, listas de asistencia, y registro fotográfico.</p> |
| | | | <p>A5: Documentar las memorias de la inducción en una cartilla virtual y/o física que pueda implementarse y actualizarse año tras año. Producto: Cartilla en documento digital.</p> |
| | <p>P2: Institucionalizar un protocolo con orientaciones para la elección de representantes estudiantiles, que se enfoque en la normatividad existente, así como en los principios de igualdad y la promoción de derechos.</p> | <p>E1: Promover las actitudes y aptitudes de liderazgo orientadas a la elección saludable y eficiente de representantes estudiantiles, con estudiantes de los grados 8, 9 y 10, docentes y directivos.</p> | <p>A6: Taller con estudiantes, docentes y directivos cuyo producto sea un protocolo con orientaciones para la elección de representantes estudiantiles. Producto: Planeación del taller, listas de asistencia, y registro fotográfico.</p> |
| <p>S2. La institución no ha adelantado la elección de los jueces escolares de paz, y no existe una normatividad institucional que</p> | <p>P1: Institucionalizar un protocolo con orientaciones para la elección de jueces de paz, que se enfoque en los principios de justicia y promoción de la convivencia, y contemple la</p> | <p>E1: Junto con docentes, estudiantes y directivos definir las cualidades de un juez escolar de paz, así como el procedimiento para su elección, y sus funciones según lo establecido por la Ley 1620 de 2013 – Decreto</p> | <p>A7: Taller con estudiantes, docentes y directivos cuyo producto sea un protocolo con orientaciones para la elección de jueces escolares de paz, y un manual de funciones de los mismos.</p> |

| | | | |
|--|---|--|---|
| <p>oriente y regule su funcionamiento. Esto obedece a que la institución no reconoce la importancia de este rol, o consideran su función como secundaria.</p> | <p>naturaleza, normativa y funciones del cargo.</p> | <p>1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar (MEN).</p> | <p>Producto: Planeación del taller, listas de asistencia, y registro fotográfico.</p> |
| | <p>P2: Formar a los representantes estudiantiles para que asuman las funciones adicionales del rol de jueces de paz, contemplando las normativas y funciones del mismo, lo cual es factible dado que la naturaleza de ambos cargos no es excluyente, y sus perfiles afines, además no implican una carga horaria que exceda la permanencia del estudiante en la institución, antes bien sus funciones se desarrollarían durante su jornada escolar regular.</p> | <p>E1: Junto con docentes, estudiantes y directivos definir las funciones de los jueces escolares de paz que se anexan a los representantes estudiantiles, según lo establecido por la Ley 1620 de 2013 – Decreto 1965 de 2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar (MEN).</p> | <p>A8: Taller con estudiantes, docentes y directivos cuyo producto sea un manual de funciones de los jueces escolares de paz anexo a la cartilla de inducción de los representantes estudiantiles. Producto: Planeación del taller, listas de asistencia, y registro fotográfico.</p> |
| <p>S3. El personero escolar no es tenido en cuenta en las decisiones institucionales, se requiere de la apropiación de la importancia del cargo como instancia de representación y control en el gobierno escolar, por</p> | <p>P1: Promocionar prácticas de conciencia y pertenencia en la elección de personero estudiantil, que impliquen el reconocimiento del cargo con la importancia social que posee, entre los electores y los elegibles, incluyendo los procesos de postulación, campaña, elección, posesión, inducción y seguimiento.</p> | <p>E1: Promoción de la cultura democrática electoral fundada en el bienestar general, la garantía de derechos y la ética individual, en toda la población estudiantil,</p> | <p>A9: Difusión de material audiovisual durante el proceso de postulaciones y campaña de elección de personería, referente a la importancia, y los procedimientos de elección. Producto: videos e imágenes. A10: Junto con docentes del proyecto de democracia, construir reflexiones sobre la participación estudiantil (Personero</p> |

| | | |
|---|--|--|
| <p>parte de quien lo ostenta y de los otros entes del gobierno escolar.</p> | | <p>Estudiantil), sus condiciones oportunidades y garantías en la institución, cuyo producto sea un componente de conceptualización y promoción de la democracia estudiantil, aplicable como acción de dicho proyecto, previo a la campaña electoral de personería.</p> |
| | <p>E2: Formación de los candidatos y personero electo en las naturaleza, normativas, escenarios y mecanismos para el ejercicio de sus funciones.</p> | <p>A11: Taller de inducción de los candidatos a la personería, enfocado en la normatividad, el rol y escenarios para el ejercicio de sus funciones. Producto: Diapositivas del taller virtual.</p> |
| | | <p>A12: Acompañamiento y orientación de los candidatos en la formulación de sus propuestas, y sus procesos de campaña electoral, materializado en planes de gobierno. Producto: planes de gobierno en digital.</p> |
| | | <p>A13: Documentar las memorias del proceso de inducción a la personería, complementado con los documentos institucionales que orientan el funcionamiento de dicho cargo, para su replicación futura. Producto: memorias en documento digital.</p> |

Con base en la interpretación de las situaciones encontradas en el diagnóstico, arriba graficado como cuadro de situaciones, se construye el siguiente objeto de intervención.

3.5 Objeto de intervención

Diseño y ejecución de un proyecto de promoción de la participación estudiantil, enfocado en la comprensión de la participación como eje para la defensa y el disfrute de los derechos, este proyecto de promoción y formación estará enfocado en la formación de los estudiantes y representantes estudiantiles de los grados 8, 9 y 10 en el significado del Consejo Estudiantil, su rol socio-político, funciones, escenarios y mecanismos de participación; también se sugirió un protocolo con orientaciones específicas para la elección de representantes estudiantiles y jueces de paz que se enfoque en los principios de igualdad y la promoción de derechos.

Desde el trabajo social se buscó la transformación de la realidad de los estudiantes entorno a la toma de conciencia de la importancia de participar en los procesos electorales escolares como ejercicio de transformación de la comunidad entorno a la justicia y disminución de las desigualdades presentes.

4 Intencionalidades

Como profesional en formación de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia me surge el interés de trabajar por mi territorio con propuestas que aporten a la convivencia pacífica y a la transformación social y la reducción de las desigualdades e injusticias sociales. La intencionalidad de este proyecto fue promover la participación estudiantil en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, a través de la formación de las diferentes instancias que la propician, en el reconocimiento, apropiación y defensa de los escenarios y mecanismos de participación, así como de las condiciones, garantías y oportunidades para su ejercicio.

5 Objetivos

5.1 Objetivo general

Promover la participación estudiantil en la IEMGP, a través de la formación de las diferentes instancias que la propician, en el reconocimiento, apropiación y defensa de los escenarios y mecanismos de participación, así como de las condiciones, garantías y oportunidades para su ejercicio.

5.2 Objetivos específicos

- Construir concepciones con estudiantes y directivos docentes sobre participación escolar en las instancias propicias en la IEMGP.
- Generar comprensiones respecto a las condiciones, garantías y oportunidades para la participación estudiantil en la IEMGP.
- Generar espacios para la construcción o apropiación de escenarios y mecanismos de participación para los estudiantes de la IEMGP.

6 Fundamentación teórica

6.1 Enfoque teórico

6.1.1 *Interaccionismo Simbólico*

Comprendiendo que la sociedad es producto de la construcción histórica que realizan los seres humanos, los significados que se configuren en ella estarán determinados por las relaciones del sujeto con su entorno (llámese personas o situaciones) y las explicaciones que se dan del mismo. Es a partir de esta interacción que se da sentido al mundo en el que se habita. Por ello, la teoría del interaccionismo simbólico se plantea como la base comprensiva que sustentó esta investigación.

La Teoría del Interaccionismo simbólico expone que las personas interactúan con sujetos y objetos de su medio social, los cuales generan en cada persona una multiplicidad de significados, a partir de los cuales se construyen símbolos de dicha interacción. Se presta especial atención a la comprensión que tiene las personas de las acciones sociales, ya que de acuerdo con ellas se perciben, interpretan o juzgan situaciones que los llevan a actuar de determinada manera, reconociendo la contribución que él y otros hacen a la conformación del acto total (Blumer, 1996, citado por Carabaña y Lamo de Espinosa, 1976).

Esto no quiere decir que no exista un mundo externo al sujeto, sino más bien que el conocimiento que se tiene de ese mundo parte de las interpretaciones que el actor le dé. Desde esta mirada, se comprende que los niños y niñas son sujetos capaces de construir significados de acuerdo a las experiencias de vida que han tenido a en su corta existencia, dado que están inmersos en un contexto e interactúan con él a través de sus padres, vecinos, maestros y de sus propias vivencias y proceden en su medio acorde a las mismas, dándolo a conocer a través de los símbolos que construyen para ser entendidos.

La comunidad de la IEMGP a partir de los procesos de participación estudiantil como elección de representantes de grupo, personero y jueces de paz interactúa de forma que se construyen sentidos de pertenencia con la institución; la participación estudiantil implica una fuerte interacción entre los miembros de la institución, que implica diálogos y consensos de los cuales surgen sentidos o símbolos como lo puede ser un representante de grupo que activamente ejerza su rol como garante de un mayor bienestar para todos los estudiantes. De modo que la promoción de la participación estudiantil es también la apuesta por la construcción de símbolos, sentidos que den mayor relevancia a una cultura política y democrática en pro del bienestar estudiantil.

6.2 Enfoque conceptual

6.2.1 Participación estudiantil

La participación estudiantil, su término se compone de dos palabras: estudiantil que refiere a los estudiantes y un contexto educativo y participación, a la que definimos como “a la participación de alguien en algo que le pertenece, o que en cierto momento le es común porque ahí tiene un interés común latente o manifiesto” (Sánchez, 2009, p. 87). Este mismo autor cita a Merino (1997), quien considera que participar tiene un carácter social porque es la pertenencia a un grupo social del que se toma parte. Se tiene, además, que Allende (2017), define la participación como

un proceso dinámico, el cual a través de la toma de decisiones conjunta de los miembros de una comunidad sobre los temas que les afectan, permite lograr cambios sociales profundos, debido a que su ejercicio conlleva a una toma de conciencia de la realidad, el contexto y su situacionalidad. (p. 2)

En ese sentido, podemos decir que la participación estudiantil puede definirse como el proceso por el cual los estudiantes de una institución educativa toman decisiones que inciden en la comunidad educativa y que tienen validez por el respaldo que la institución le da, aportando así a la transformación de su contexto (Allende, 2017). Esta autora, además plantea que este es un ejercicio donde la construcción de significados está basada en las interacciones con los demás promoviendo el desarrollo ciudadano. Expresa además que todos los integrantes de esta comunidad asumen un rol específico, que los lleva a aportar sus conocimientos y a ser protagonistas de las decisiones que les confieren y afectan.

En la IEMGP se lleva a cabo la participación estudiantil, en tanto se realizan elecciones populares de personeros, representantes de grupo y jueces de paz, donde todos los estudiantes por un medio democrático como el voto, llegan a un consenso sobre un representante. La participación estudiantil, además de ser aquella que se da dentro del campo educativo, busca generar conciencia crítica pero también acciones concretas de transformaciones orientadas a la disminución de las desigualdades sociales.

6.2.2 Garantías y Oportunidades de la Participación

Se debe entender como garantías y oportunidades para la participación todas aquellas acciones que permiten el pleno goce de este derecho de la población civil en general. Específicamente, El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2013) establece unas claves para la participación de niños, niñas y adolescentes, basados en el documento elaborado por la Mesa Nacional de Participación de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en 2008. Estas claves buscan dar garantías a los menores en los ámbitos escolares, familiares y sociales.

Para empezar, la participación debe promoverse a lo largo del ciclo vital de los sujetos sociales, de acuerdo con su interés, desarrollo y necesidades. Además, esta debe fomentarse con un enfoque diferencial, que permita un ejercicio participativo significativo, en el que converjan culturas, saberes y percepciones de vida, que enriquezcan este ejercicio. De igual forma, es importante que se les permita a los niños, niñas y adolescentes vincularse en distintos espacios en los que se adelanten diversos componentes de la participación. Para ello, se les debe brindar información oportuna y sin limitaciones.

Por otro lado, se debe garantizar que las metodologías utilizadas en los espacios donde participan confieran espacios de libre expresión, donde escuchen y sean escuchados. Es de suma importancia que sus aportes sean valorados, analizados y discutidos por todos los participantes, además de pertenecer a los grupos de construcción de consensos, en las que se realicen decisiones colectivas.

7 Fundamentación metodológica

Este proyecto de intervención se fundamentó en el paradigma socio-crítico, el cual según (Alvarado & Margarita, 2008) comprende la transformación social como una construcción mediana por la participación activa y reflexiva de la comunidad objeto de dicha transformación.

Entre las características más importantes del paradigma socio-crítico aplicado al ámbito de la educación se encuentran: (a) la adopción de una visión global y dialéctica de la realidad educativa; (b) la aceptación comparativa de una visión democrática del conocimiento, así como de los procesos implicados en su elaboración; y (c) la asunción de una visión particular de la teoría del conocimiento y de sus relaciones con la realidad y con la práctica. (Alvarado & Margarita, 2008, pp. 4-5).

Estas autoras expresan la importancia de una visión democrática en el acto educativo y la relevancia de comprender las relaciones del mismo con la realidad y la práctica, es decir, que la participación en la escuela cobra un importante lugar desde la esencia misma de la escuela, la construcción de conocimiento, adicionalmente (Alvarado & Margarita, 2008) reconocen en la comunidad, en este caso la comunidad educativa, un potencial significativo para el trabajo social en tanto dinamizador de procesos de participación (p. 5).

Presenta un enfoque cualitativo, toda vez que, en la investigación social, este enfoque posibilita la exploración del objeto de estudio, a partir de la aplicación de técnicas que arrojan un tipo de información lingüística y cuyo análisis favorece la interpretación del fenómeno social. (Palacios, 2001, pp. 86-87).

Para la recolección y generación de información primaria se aplicaron las técnicas de entrevista semiestructurada y Vox Pop, como se explican en el apartado siguiente (Técnicas e Instrumentos); como información secundaria se contó con los documentos institucionales: PEI, Manual de convivencia y Proyecto institucional de democracia y con la revisión bibliográfica acerca de la participación.

Como un primer elemento de análisis, la técnica árbol de problemas, permitió contrastar la información obtenida a partir de las entrevistas y Vox Pops con los documentos institucionales y teoría sobre la participación obtenida por revisión bibliográfica.

7.1 Tipo de intervención

En el trabajo social existen distintas concepciones y perspectivas sobre cómo llevar a cabo la intervención social Olga Vélez menciona 5, la prestaciorial o asistencia, la preventiva, la promocional y la educativa, para efectos de este proyecto se empleará un tipo de intervención promocional, ya que se caracteriza por el énfasis en el desarrollo social y humano, considerando al individuo como constructor de la realidad y sujeto activo de su propia realidad.

Está orientada a potenciar las capacidades individuales y los recursos colectivos para mejorar o satisfacer las necesidades humanas y sociales, colocando especial énfasis en la capacidad de respuesta que las personas, grupos y comunidades (Vélez, 2003). En este sentido este tipo de intervención es el indicado para este proyecto porque permitirá formar y fomentar en los estudiantes la participación activa de los espacios democráticos escolares con la finalidad de que reconozcan y tomen control de sus propias realidades.

7.2 Nivel de intervención

En su texto *Reconfigurando el trabajo social*, (Vélez, 2003) estipula dos niveles en la actuación profesional del trabajo social, la intervención directa y la indirecta. en este ejercicio de práctica profesional el nivel de intervención será directa, esta implica una relación frente a frente con los estudiantes ya que la formación y la promoción de la participación se llevará a cabo por medio de espacios de diálogos, talleres, conversatorios, entre otros.

7.3 Modelo de intervención

Se empleó el modelo de intervención crítico, este modelo propone el cambio social y propugnan por la participación comunitaria y colectiva colocando como centro en la actuación profesional la transformación social. Este modelo va de la mano con el proyecto en el sentido de que busca generar un cambio en la práctica participativa de los estudiantes de la IEMGP de tal manera que se fortalezcan los procesos democráticos estudiantiles y se dé una mayor apropiación de la realidad estudiantil y desde allí se propongan cambios en pro de los derechos de los estudiantes.

7.4 Técnicas e instrumentos

Las técnicas que se implementaron durante la intervención son:

- Talleres formativos, son espacios teórico-prácticos con los estudiantes y representantes estudiantiles de los grados 8°, 9° y 10°.
- Mesas de trabajo, son espacios de discusión y construcción con los docentes del proyecto de democracia.
- Inducciones, espacios virtuales o presenciales para socializar con personerera, y representantes estudiantiles.
- Sistematización, proceso de documentación de experiencias y memorias de otras técnicas aplicadas.
- Comunicación audiovisual, producción de material gráfico digital para la promoción de las campañas electorales de personería y consejo estudiantil.
- Videoconferencia, espacios visuales para la socialización de información o actividades, así como para la ejecución de talleres.

8 Lo ético y lo político

Lo ético y lo político son aspectos importantes en el ejercicio del trabajador social, ya que estos orientan la praxis misma y permite tener una postura de respeto a la integridad y dignidad de las personas inmersas en el ejercicio del profesional. La Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social -ALAIETS- (2018), reconocen los siguientes principios éticos:

- Reconocimiento de la dignidad: Como estudiantes de Trabajo Social en formación, nuestro compromiso se basa en reconocer que toda la comunidad educativa merece un trato amable, en el que se prime la defensa de sus derechos y se respete las diversidades.
- Los derechos humanos: Reconociendo que todas las personas poseen derechos, estamos llamadas a defenderlos y garantizarlos, dando prevalencia a los menores de edad.
- La autodeterminación: Es un principio reconocer la autonomía y la capacidad que cada persona perteneciente a la institución educativa posee de tomar decisiones, de actuar y socializar.
- La participación: Entendiendo que como seres políticos y sociales estamos llamados a participar de los espacios en los cuáles nos desenvolvemos, las trabajadoras sociales en formación deben fomentar estos espacios, brindando información, vinculando a la comunidad educativa y promoviendo en todas las escalas este derecho.
- La confidencialidad: es deber de las estudiantes de Trabajo Social mantener el buen nombre de los sujetos participantes en este proyecto de intervención, salvaguardando la información que se le ha suministrado, siempre y cuando esta nos incurra en peligro de la vida de terceros o afectaciones a su dignidad
- La privacidad: Desde el trabajo social se promueve el reconocimiento de los sujetos y el respeto que merecen, por eso, las decisiones que se tomen no pueden ser intrusivas ni afectar de manera negativa la vida personal de los participantes. No pueden ser coartados a realizar acciones que estén en contra de sus decisiones o proyectos de vida.
- El respeto por la diversidad: Es necesario reconocer la multiplicidad de pensamientos, gustos, estilos de vida y preferencias que existe en una comunidad educativa tan grande como lo es la IE Liceo Caucasia, por eso se debe promover la tolerancia y el respeto fomentando la sana convivencia.

- La solidaridad: Desde nuestra profesión, se deben incentivar acciones con el propósito de atender situaciones desfavorables de algún miembro de la comunidad, evitando situaciones de vulnerabilidad.
- La integridad: Este principio hace referencia a la imperiosa necesidad de crear consciencia sobre el respeto propio y hacia los demás, en el cual nos vemos avocadas de actuar ante situaciones que pongan en peligro de forma física, verbal o mental a los estudiantes de la institución, sin entrar a correr riesgos propios.

Teniendo en cuentas estos principios éticos, me comprometo a respetar en todo momento la información otorgada por los estudiantes, maestros y directivos de la IEMGP, así como también resguardar su integridad, y garantizar el ejercicio de sus derechos, sin ser discriminados por sus creencias o posturas ideológicas; así mismo me comprometo a no divulgar información a terceros que no tengan relación alguna con el ejercicio práctico del programa trabajo social de la universidad de Antioquia, es por eso que este documento es con fines meramente académicos.

9 logros y aprendizajes

Este proyecto de intervención social apuntó a la promoción de la participación estudiantil en la IEMGP, pero también a la formación en cultura política, mecanismos de participación y en derechos humanos; lo esperado una vez ejecutado este proyecto fue que la mayoría de los estudiantes de los grados 8°, 9° y 10° de la institución se apropien de los espacios y las instancias como el consejo estudiantil, jueces de paz, y participen activamente de la elección de los representantes estudiantiles.

A pesar de que el periodo de ejecución de la práctica, año 2020 y 2021, estuvo en su mayoría condicionado por las limitaciones propias del estado de confinamiento y aislamiento físico, producto de la pandemia por Covid – 19, lo cual redujo sustancialmente la posibilidad de desarrollar a cabalidad todas las actividades propuestas, al menos en forma presencial; gracias a las adaptaciones y el uso de otros recursos, fue posible lograr ejecutar las actividades que permitieron el logro de los objetivos del proyecto.

Esto permitió que al menos todo el proceso de campaña y elección en el marco del día de la democracia escolar en el que se eligieron representantes estudiantiles y personería estudiantil, pudieran ser apoyados desde el proyecto de promoción de la participación estudiantil, con el apoyo de la oficina de orientación escolar en cabeza del docente orientador, Psicólogo Leiner Páez y el proyecto de democracia escolar en cabeza de la docente de ciencias sociales Licenciada Liliana Pérez y su equipo de colaboradores. Esto se consiguió a través de la difusión de material audiovisual durante el proceso de postulaciones y campaña de elección de personería y representantes estudiantiles, referente a la importancia, y los procedimientos de elección, la democracia escolar como base de la vida social.

Durante este proceso se pudo evidenciar el desconocimiento de elementos conceptuales fundamentales en la democracia escolar, como la esencia y funciones del personero estudiantil, sus escenarios de participación e injerencia, así como el reconocimiento y apropiación de su rol en el gobierno escolar, lo cual se pudo constatar, al contrastar la evaluación institucional del colegio, año 2019. Así como también se pudo notar la inexistencia de protocolos claros para las elecciones de estos cargos, ya que no reposan en material físico o digital, sino que se ejecutan a través de la tradición que se repite año tras años, sin más reflexión sobre lo contextual o funcional de los mismos.

De igual modo se llevó a cabo el acompañamiento en la construcción de propuestas y planes de gobierno con las candidatas a la personería, orientándolas hacia lo normativo, análisis de contexto, sus perfiles, funciones, condiciones y oportunidades para su quehacer, esto se realizó en dos sesiones virtuales con ambas candidatas y una sesión virtual individual con cada una de ellas, además de asesorías informales a través de mensajería instantánea, llamadas telefónicas o encuentros presenciales. Experiencia que permitió develar la importancia de construir bases conceptuales y metodológicas en los niños y niñas de esta institución hacia la democracia y participación democrática, ya que muestran actitudes y aptitudes hacia lo político que les perfila como referentes de la política sociales en sus contextos próximos.

Por otro lado, se desarrollaron talleres de inducción a la personera electa, a los estudiantes electos como representantes estudiantiles, así como talleres de conceptualización y metodologías para la democracia escolar con la representante de los estudiantes ante el consejo directivo, estudiantes electos como representantes estudiantiles y demás estudiantes de los grados octavo, noveno y décimo de la institución.

A partir de los cuales se observó significativos saberes previos de los y las estudiantes en el campo de la democracia desde contextos cotidianos, los cuales se pudieron aprovechar en la contextualización desde y hacia la democracia escolar y la participación estudiantil, conceptos como democracia misma, democracia directa, democracia representativa, participación, entre otros. Estos talleres se desarrollaron principalmente de forma presencial, contando con muy poco tiempo de ejecución para ellos, puesto que al desarrollarse durante el modelo de prestación del servicio educativo conocido como alternancia educativa, propio de las restricciones del gobierno colombiano en el marco de la pandemia, los tiempo de catedra de los estudiantes, así como su asistencia y permanecía fueron reducidos a máximos que permitieran prevenir el aumento del contagio de la enfermedad mencionada.

Reflexiones como la importancia de establecer orientaciones claras para el desarrollo de las funciones del consejo estudiantil propuestas por los mismos chicos y chicas representantes durante los talleres fue uno de los logros que considero más importantes, puesto que estas orientaciones se fundamentaron sobre la base de apropiarse de los espacios de participación que el gobiernos escolar y la institución por norma les debe conceder, y las metodologías a través de las cuales legitimar su injerencia en ellas. Así como un protocolo escrito para la elección de representantes estudiantiles que obedezca a los principios de democracia, incluyente y participativa que confiera de legitimidad

y objetividad dichas elecciones y que constituya una base para la democracia participativa de los estudiantes en la institución y en la sociedad.

Desarrollar estas actividades me permitió entender el gran lugar del que hacer del Trabajo Social en la escuela, me vi de cara con realidades que riñen completamente con los ideales teóricos de la vida es sociedad, enseñar democracia a estudiantes que desde casa o desde el salón de clase solo ven replicarse día tras día modelos autoritarios, excluyentes o represivos, es un reto que como docente y trabajador social estoy dispuesto a asumir. Ver como nuestra actual política nacional es un reflejo de lo que en las esferas de la formación de base se construye y como a su vez la misma política nacional alimenta dicha formación en un círculo vicioso es una realidad que me conmovió como profesional de las ciencias sociales y como profesional de la enseñanza, lamento mucho que las condiciones en las que se desarrolló la práctica no hubiesen sido las óptimas y que esto entorpeciera la ejecución de algunas actividades, como las destinadas al trabajo con docentes y directivos docentes, como lo analizo en el párrafo siguiente, sin embargo las reflexiones que se lograron con los y las estudiantes sujetos de la intervención, me deja la satisfacción de entender que hay una generación deseosa de romper esquemas, de construir sociedad, de repensarse las alternativas y de desafiar el statu quo.

Con relación a las actividades destinadas a la construcción de reflexiones sobre la democracia escolar y la importancia de su desarrollo como componente curricular en las áreas de formación que la institución ofrece o bien focalizado desde el proyecto de democracia escolar, no se pudieron ejecutar dada las constantes dificultades para concretar espacios extracurriculares con los docentes y directivos, puesto que los mismo exponían la prioridad de la formación académica de los estudiantes en los componentes curriculares, así como de sus variadas ocupaciones relacionadas con su quehacer docentes en espacios extracurriculares. Esta dificultad en la vinculación de los docentes y directivos, me llevó a la reflexión de como los docentes, víctimas también del sistema educativo opresor y restrictivo, hemos olvidado la naturaleza emancipadora de la formación educativa, y hemos centrado nuestro que hacer docente en la transferencia de conocimientos académicos incluso a veces desligados de las realidades sociales, permitiendo que espacios como la democracia escolar, tan primordiales en la construcción de ciudadanías para la vida, se debiliten hasta el punto de solo cumplir como requisito normativo.

Este proceso de prácticas aporta una cartilla digital a la institución educativa con los fundamentos teóricos y metodológicos implementados durante los procesos de capacitación e

inducción de estudiantes y representantes estudiantiles para la participación democrática en la escuela, se espera que sea una herramienta que pueda utilizarse y actualizarse cada año en el contexto del día de la democracia escolar.

10 Análisis y aportes del trabajo social en el campo de intervención

El desarrollo de mis prácticas académicas como profesional en formación de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, fue un reto en todo sentido en este campo de práctica, encontrarme con aquellos docentes y directivos que fueron mis compañeros en otro tiempo en el quehacer docente, pero ahora en el rol social, me permitieron ver la docencia desde otra perspectiva, y ser visto como profesional social, ello me dejó críticas, reflexiones, vivencias y construcciones experienciales sobre como ser un mejor profesional y la necesidad de asumir una postura ética y política frente a la naturaleza de mi profesión en la construcción de sociedad, pero sobre todo me permitió comprobar la importancia del trabajo social como aliado en la formación educativa, desde el aula con los estudiantes, pero también desde otros escenarios como el plantel docente, padres de familia y demás.

Por otra parte, Trabajo Social en la escuela, hace un aporte en el reconocimiento del estudiantado como parte de un sistema en el cual interactúa, del cual aprende, pero al que también puede aportar para el mejoramiento de los procesos que como sistema desarrollan, ayudándolo a comprender que es un ser social, que necesita de los otros, tanto de sí mismo para la construcción de su identidad, el Trabajo Social aporta a la comprensión de las diversidades que se hacen presente dentro de las instituciones, y estas diversidades remiten al género, la geografía, la cultura, las condiciones socioeconómicas, los roles sociales que se asumen, la identidad, los aspectos físicos, la raza, entre otras, generando transformaciones sociales, donde lo derechos humanos sea lo primordial para crear ambientes pacíficos donde todos y todas puedan desarrollarse a plenitud.

Sumado a lo anterior, fortalece los vínculos interinstitucionales a través del establecimiento de la cooperación para la consecución de objetivos cuyo centro sea el trabajo en equipo, que conlleve al mejoramiento de los procesos que se adelantan con padres y alumnos y así contribuir con la paz del país y su desarrollo social (Cívicos, et al., 2006).

Por ello espero como trabajador social poder estar a la altura de la exigencia que la sociedad, la escuela y la familia de esta época requieren. Y desde mi cotidianidad como persona, docente, padre y profesional social aportar a la cimentación de estructuras sociales basadas en el respeto por los derechos humanos, la democracia y la justicia social.

11 Conclusiones

Este proceso de prácticas académicas me permite concluir la condiciones en las que se encuentra hoy la formación y la oportunidades para la democracia ciudadana en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño del municipio de Cáceres – Antioquia, la falta de garantías para el ejercicio de dinámicas propias de la democracia escolar que son las que en primera instancia garantizan el ejercicio de derechos y la justicia en la escuela, así como en segundo lugar la construcción de principios democráticos para la vida en sociedad.

El reto para la escuela y el profesional social en ella, van más allá de la trasferencia de conocimientos o el desarrollo de capacidades para el ejercicio académico, deben comprometerse con el logro de un pensamiento crítico y reflexivo sobre la realidad social que en la que se ubica, aportando así a la construcción de sujetos cultos, públicos y políticos para la vida, que ejerzan sus derechos de manera consciente, entendiendo la importancia de participar en las dinámicas de la sociedad y en la búsqueda del bienestar general que el ejercicio de la democracia brinda y posibilita.

12 Recomendaciones

12.1 A la institución educativa

1. Construir de manera multiestamentaria un componente de formación y promoción de la democracia y la participación estudiantil entendida hacia la construcción de ciudadanos reflexivos y críticos para la vida, que se desarrolle en el área de ciencias sociales desde el nivel de primaria y hasta la media, y en la dimensión socio-afectiva en el nivel preescolar.
2. Institucionalizar los protocolos de elección de representantes estudiantiles y jueces de paz en el marco de la inclusión, la democracia y la justicia social, para ello esta práctica aporta una propuesta construida junto con el docente orientador, la docente líder del proyecto de democracia escolar y los representantes estudiantiles de los grados octavo, noveno y décimo.
3. Fortalecer todos los escenarios del gobierno escolar en condiciones, garantías y oportunidades para la participación estudiantil directa y a través de sus representantes de cada estamento, para el fortalecimiento y legitimidad del quehacer de los mismo, así como para la construcción de una democracia escolar, real y justa para todas y todos los miembros de la comunidad educativa, que comulgue con los principios filosóficos de la institución y su proyecto educativo institucional.
4. Potenciar el “proyecto pedagógico educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos” para que se consolide como el pilar de la formación de los estudiantes, docentes, directivos y demás miembros de la comunidad educativa, en conceptos y metodologías para el logro de una escuela democrática, participativa y justa.
5. Finalmente quiero recomendar a la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, reflexionar en todo tiempo sobre la importancia de la formación social y política en el quehacer docente y construir estrategias multiestamentarias a partir de la oficina de

orientación escolar que propendan por la inclusión de todos y todos sus miembros en la construcción de ciudadanía.

12.2 para la universidad

1. Fortalecer la formación en metodologías para el trabajo de campo desde los seminarios de práctica, previos a la salida de los estudiantes a la práctica académica.
2. Construir adaptaciones curriculares y estrategias metodológicas para el abordaje de situaciones adversas como las propuestas por la pandemia por Covid – 19.
3. Priorizar en la práctica académica más el trabajo de campo y el goce de los espacios de encuentro, ensayo y error por parte de los estudiantes, antes que la construcción de elementos teóricos que, si bien son fundamentales, pueden obstaculizar la progresión de la intención misma de la práctica, actuar.
4. Mantener la excelente metodología de asesoría de práctica enfocada en que, los y las asesoras de práctica posean perfiles afines al campo de práctica, y en que la asesoría de práctica se perciba en todo momento dispuesta y disponible a la resolución de dudas y a la recepción de sugerencias por parte de los estudiantes practicantes.

12.3 a futuros practicantes

1. Gócese cada momento de esta experiencia, porque algunos serán tan tediosos como necesarios, pero mantener la mejor actitud frente a cada momento será clave para no fracasar.
2. No olviden tomar evidencias, sistematizar, registrar cada momento favorecerá la construcción de reflexiones académicas que fortalezcan su formación y serán de gran ayuda en la construcción de sus productos finales.

3. Reinvéntense cada día, frene a las situaciones que plantee su campo de prácticas, afronten los temores, obstáculos y dificultades de forma propositiva y positiva, no permitan que situaciones personales afecten su proceso.

13 Referencias

- Alcaldía municipal de Cáceres. (2019). Plan de desarrollo 2016 - 2019. [Archivo PDF]
<https://bit.ly/3p0UVde>
- Alcaldía municipal de Cáceres. (2020). Plan de desarrollo 2020 – 2023 [archivo PDF]
<https://bit.ly/3ByxT2e>
- Caracol Radio Medellín. (23 de 09 de 2019). Huérfanos de la guerra en el bajo Cauca.
<https://bit.ly/3sOkWgS>
- Cívicos, M., González, A., Pérez, A., & Hernández, M. (2006). Análisis de las funciones del trabajador social en el ambito educativo. *Acciones e Investigaciones Sociales*.
<https://bit.ly/3h2OyBA>
- Colombia. Asamblea de Antioquia. (2017). Ordenanza 22 de 2017 (agosto 29) *Por medio de la cual se implementa una política departamental para elegir y fortalecer a los jueces de paz*. Asamblea de Antioquia. <https://bit.ly/36hhtQg>
- Colombia. Congreso de la República. (2013) *Ley 1620 de 2013 (marzo 15) Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. <https://bit.ly/3s3nyrZ>
- Colombia. Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Censo Nacional de población y vivienda 2018*. DANE. <https://bit.ly/3LMLqIk>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Decreto 1075 de 2015 (mayo 26). Título 3, Capítulo 1, Sección 6. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Ministerio de educación Nacional. <https://bit.ly/3sOI6F0>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). *Decreto 1860 de 1994 (agosto 5) Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales*. Ministerios de Educación Nacional. <https://bit.ly/3LLLrfs>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Decreto 1965 de 2013 (septiembre 11) Artículo 40 [Capítulo II]. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Ministerio de Educación Nacional. <https://bit.ly/36rTJcp>
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2008). *Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento*. Ministerio de Educación Nacional.
<https://bit.ly/3h2nD8Z>

-
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2016). *Manual de función de Docentes y Docentes Directivos*. Ministerio de Educación Nacional. <https://bit.ly/3JwXRGi>
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. presidencia de la República.
- Colombia. Secretaria de Educación de Antioquia. (2019). Resolución 144330 de 2019 (julio 15) *Por de la cual se implementa un directriz de fomento y fortalecimiento de la paz y el mejoramiento de la convivencia escolar*. Secretaría de Educación de Antioquia. <https://bit.ly/3H9zVa9>
- Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño. (2012). *Proyecto Educativo Institucional - PEI*. [archivo PDF].
- Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño. (2014). *Manual de convivencia escolar*. [archivo PDF].
- Legarda Díaz, Y. J., Ramos Vergara, S. E., & Villadiego González, M. S. (2019). *Memoria colectiva del conflicto armado a partir de las vivencias de los niños y niñas del municipio de Cáceres* (Tesis de pregrado no publicada). Universidad de Antioquia, Cauca.
- Restrepo, J. D. (2015). 'Autodefensas gaitanistas de Colombia' en el Bajo Cauca antioqueño. *Fundación Ideas para la Paz*. www.ideasparaapaz.org
- Restrepo, V. (1 de octubre de 2019). La corrupción que “gobierna” en varios municipios de Antioquia. *El colombiano*. <https://bit.ly/3LPAKsg>

14 Anexos

Figura 1

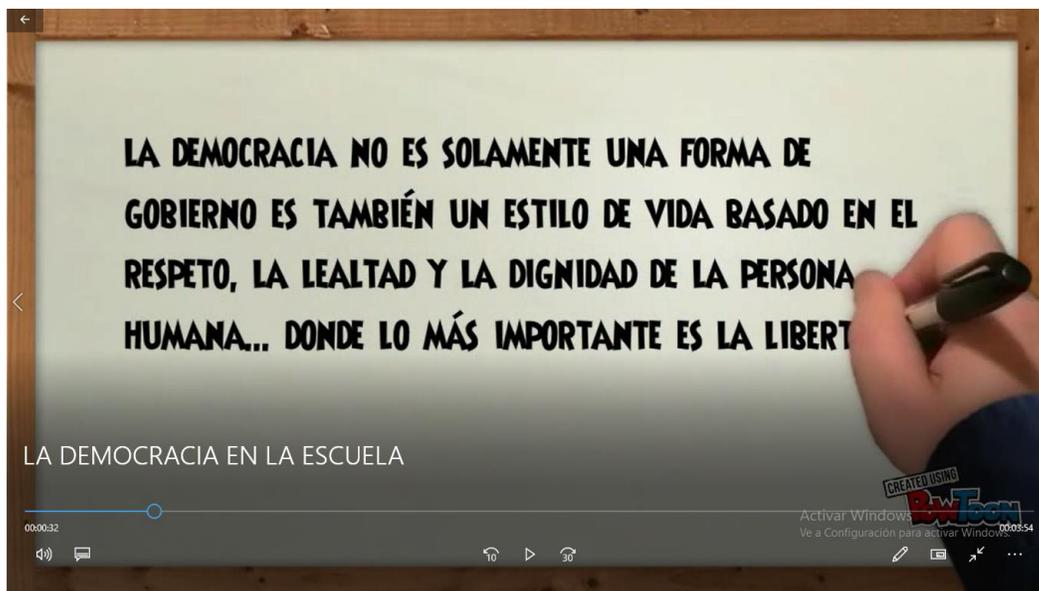
Video sobre el consejo estudiantil



Nota: fuente YouTube

Figura 2

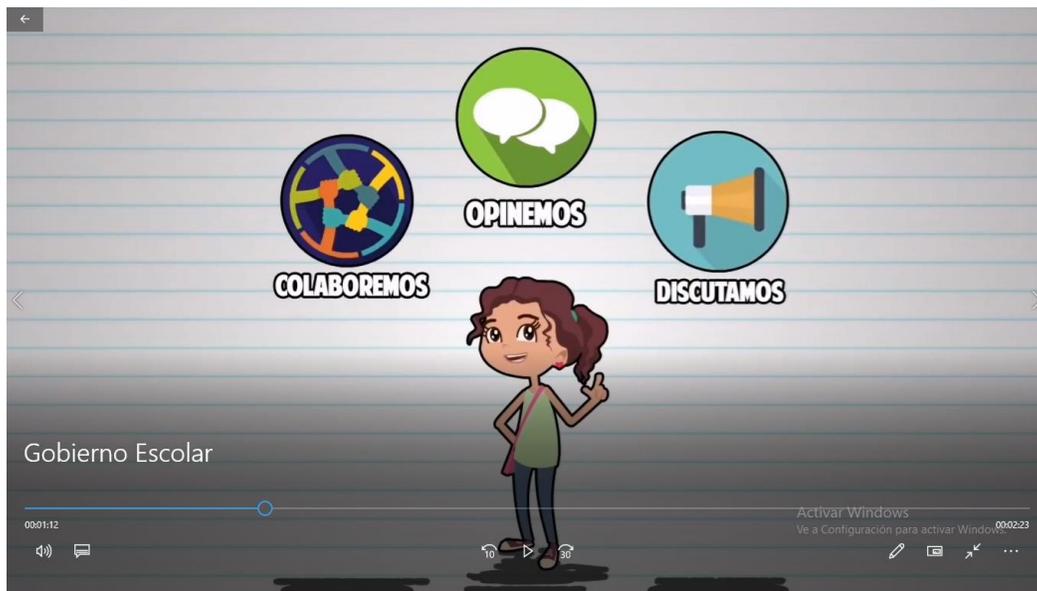
Video sobre la democracia



Nota: fuente YouTube

Figura 3

Video sobre el gobierno escolar



Nota: fuente YouTube

Figura 4

Video campaña electoral Personería 2021



Figura 5

Video propuesta de candidata a la personería



Figura 6

Flayer publicitarios de candidatas a la personería



Figura 7
Presentación Inducción para candidatas a personería

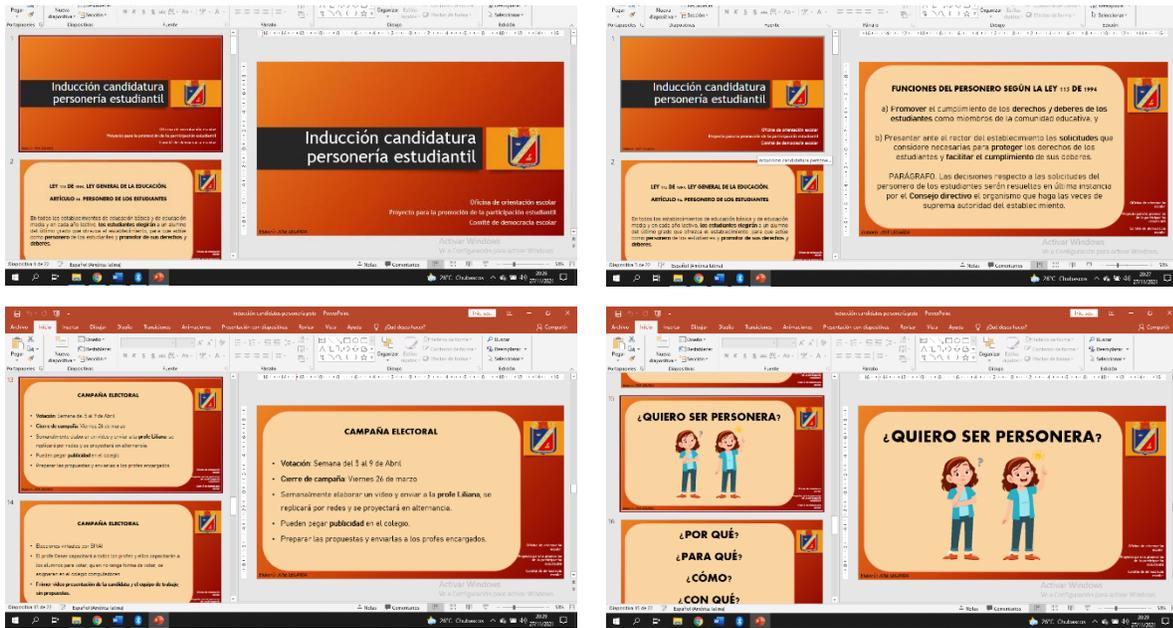


Figura 8
Presentación inducción a representantes estudiantiles

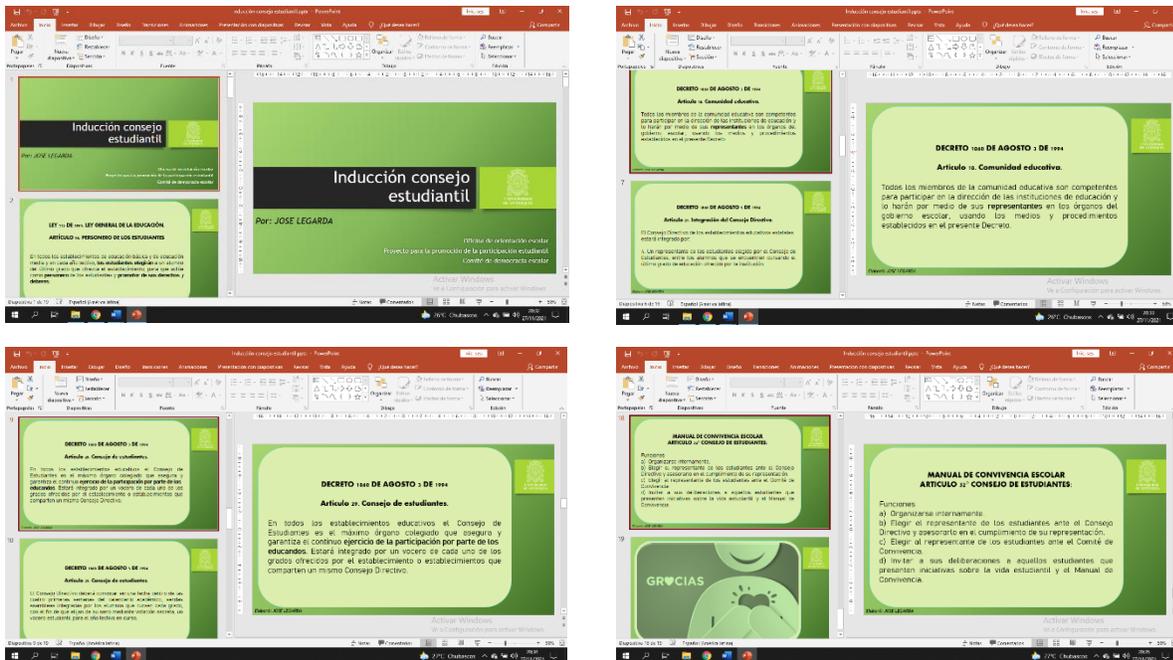


Figura 9
Presentación taller democracia y participación en la escuela

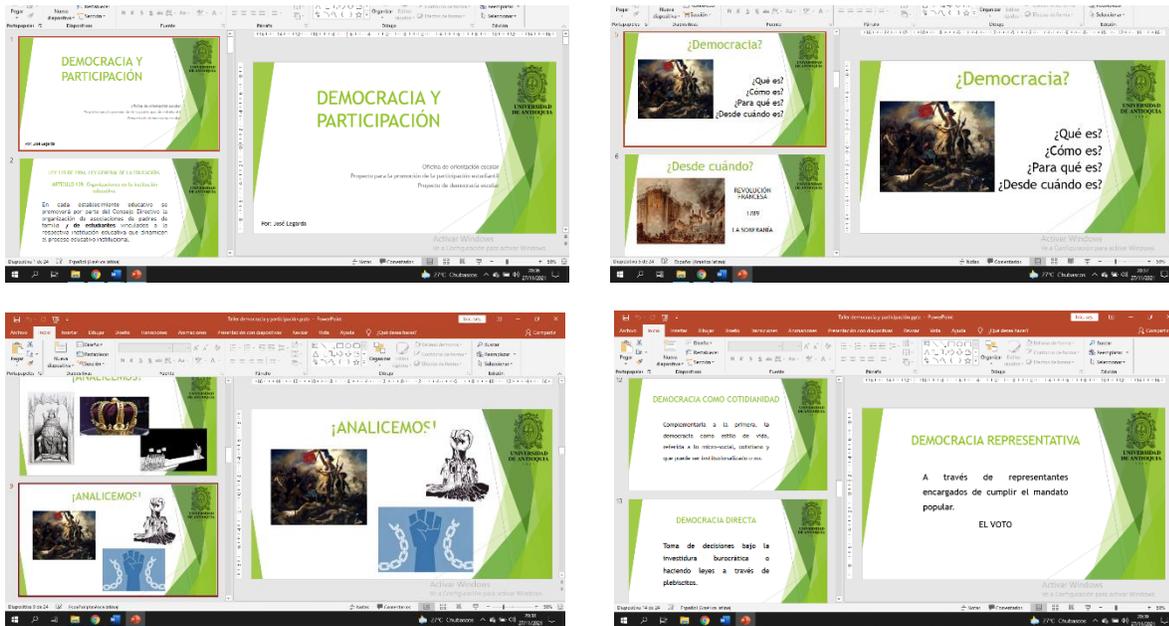


Figura 10
Presentación taller de metodologías para consejo estudiantil

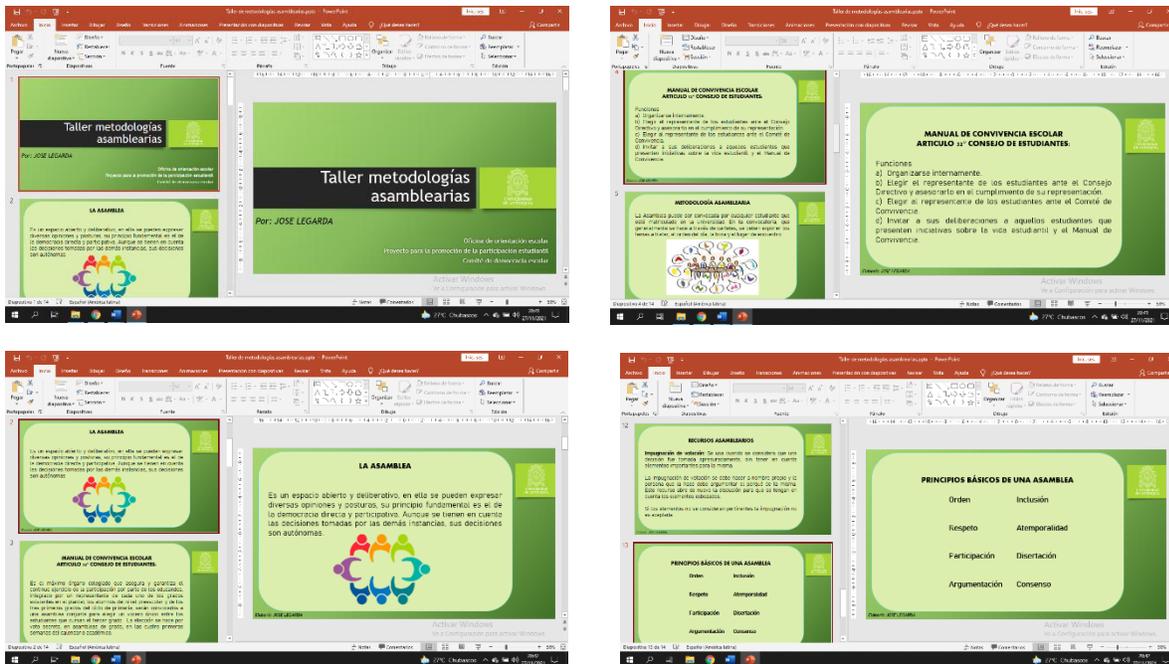


Figura 11*Propuestas plan de gobierno candidata a personería*

RESOLUCION DE APROBACION NUMERO 9609 del 09 de NOVIEMBRE de 1976
DANE 325120002MS NIT 801.941.538-1 CODIGO ICITES 41000487
CÁCERES ANTIOQUIA

PROPUESTA DE PLAN DE GOBIERNO – PERSONERÍA 2021

Wendy Xandrieth Martínez Guerra, del grado 11º A, es una joven de 16 años, nativa del municipio de Cáceres, estudiante de la I. E. Monseñor Gerardo Patiño desde el 2014, se caracteriza por ser extrovertida y amigable, participa en el grupo de danza de la institución y del municipio, es una estudiante académicamente sobresaliente, se destaca en el área de ciencias sociales, y su comportamiento es muy bueno. Wendy se define a sí misma como: una persona carismática, respetuosa y amable. Quiere ser personerera porque le gusta ayudar a los demás y ha entendido la importancia de la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos y todas.

Su número en el tarjetón es el 01 y su lema “Con valor, esfuerzo y dedicación, todos seremos mejor”.

1. Implementar proyectos de reciclaje durante el año que permitan promover el cuidado, conservación y preservación del ambiente. (Lo que en la institución educativa significaría aulas, pasillos, baños y patios limpios de forma permanente). Y reutilización de recursos: papel, envases plásticos, pilas, tapas.
2. Realizar concursos de talentos para identificar y fortalecer las capacidades de los estudiantes.
3. "Lo que te sobra, puede faltarle a alguien". Campaña de donación de útiles escolares.
4. Promover el autocuidado en los estudiantes, así como el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
5. Asegurarse de que en la institución educativa se cumplan los protocolos de bioseguridad con el propósito de preservar la vida y la salud de las familias.
6. Trabajar de la mano con los representantes de grupo, apartando unos minutos cada semana para escuchar las inquietudes de su grupo, así como sus sugerencias con relación al ejercicio de mi labor.
7. Comunicar las inquietudes, o casos que amenacen o vulneren los derechos de los y las estudiantes en busca de soluciones, respetando el conducto regular.
8. Vigilar el proceso de alternancia de modo que quienes por razones justificadas están estudiando desde casa o presencialidad, no sean discriminados, ni tratados con parcialidad.

Elaboró: Wendy Martínez

Asesoró: José Legarda

Figura 12

Propuesta de protocolo para la elección de representantes estudiantiles y jueces de paz, entregada a la IEMGP

| | |
|---|---|
| <p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 1</p> <p> INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO 9609 del 09 de NOVIEMBRE de 1978 DANE 10813000046 NIT 811.043.518-1 CODIGO CPES N° 001487. CÁCERES ANTIOQUIA</p> <p>ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y JUECES ESCOLARES DE PAZ</p> <p>El presente documento se redacta a partir de las discusiones planteadas en asamblea de representantes estudiantiles de los grados octavo, noveno, décimo y undécimo de la I.E.M.G.P. con la participación de la personería estudiantil, Wendy Martínez, el docente orientador, Leiner Páez y la docente coordinadora del proyecto de democracia escolar, Liliana Pérez. El espacio de reflexión y deliberación es propiciado en el marco del proyecto de práctica de Trabajo Social, "promoción de la participación estudiantil" del estudiante, Yuber José Legarda Díaz, bajo la asesoría de la docente Yulieth Carvajal.</p> <p>Entendiendo la elección de representantes estudiantiles como un primer escenario de reflexión y acción del acto democrático-cívico, y por ende el espacio propicio para la construcción de fundamentos democráticos para la vida, este proyecto se ocupó de protocolizar una serie de momentos que se consideran pertinentes para el logro de este objetivo en el marco de dichas elecciones, a partir de las discusiones llevadas a cabo en proyecto promoción de la participación estudiantil, se llegó a las siguientes orientaciones.</p> <p>Normativa que rige la elección de representantes estudiantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 115 de 1994, Ley general de la educación, artículo 6: Comunidad educativa. • Decreto 1860 de agosto 3 de 1994, artículo 29: Consejo de estudiantes. • PEI – IEMGP, artículo 13: Derechos de los educandos, numeral 17. • PEI – IEMGP, artículo 20: Órganos del gobierno escolar. • Manual de convivencia, artículo 32, Consejo de los estudiantes. | <p>PROMOCION DE LA PARTICIPACION ESTUDIANTIL 2</p> <p> INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO 9609 del 09 de NOVIEMBRE de 1978 DANE 10813000046 NIT 811.043.518-1 CODIGO CPES N° 001487. CÁCERES ANTIOQUIA</p> <p>Consideraciones:</p> <p>Según el artículo 29 del decreto 1860,</p> <ul style="list-style-type: none"> - el consejo estudiantil es el máximo órgano colegiado que garantiza la participación de los estudiantes y - debe estar conformado por un vocero de cada grado que ofrece la institución, a excepción de - los grados transición, primero, segundo y tercero, los cuales tendrán un solo vocero del grado tercero. - El consejo directivo debe convocar a dichas elecciones en las primeras cuatro semanas del calendario académico. - La elección se hará en asambleas por grupos y - Por votación secreta. <p>El artículo 13 del PEI de la I. E. Monseñor Gerardo Patiño, numeral 17, expone como derecho de los y las estudiantes, "Participar en las elecciones de los representantes de los estudiantes del consejo estudiantil, del personero de los estudiantes y formar parte de otras actividades programadas por la Institución Educativa. A promover y participar en campañas que busquen el bienestar y superación estudiantil e institucional." Y numeral 18, "Formar parte del Gobierno Escolar y Consejo de Estudiantes." (pág. 54).</p> <p>El artículo 20 del PEI de la I. E. Monseñor Gerardo Patiño, expresa "Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período." (pág. 26).</p> <p>La Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994, artículo 6, establece que, todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus</p> |
| <p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 3</p> <p> INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO 9609 del 09 de NOVIEMBRE de 1978 DANE 10813000046 NIT 811.043.518-1 CODIGO CPES N° 001487. CÁCERES ANTIOQUIA</p> <p>Con base en las anteriores consideraciones el equipo participante del proyecto promoción de la participación estudiantil en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, acuerda adoptar el siguiente protocolo, bajo la responsabilidad de ser socializado, orientado y vigilado por el proyecto pedagógico de democracia escolar de la institución.</p> <p>PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante las primeras tres semanas del calendario académico los docentes del área de ciencias sociales deberán desarrollar con los estudiantes de grado preescolar a undécimo un componente temático enfocado en la comprensión de las condiciones, garantías y oportunidades para la participación estudiantil y el ejercicio de la democracia escolar, enfocado en las elecciones de representantes estudiantil y personero de los estudiantes, cuyo producto final debe ser las postulaciones de aspirantes al cargo de representante estudiantil. 2. Las postulaciones deben ser voluntarias, aun cuando fueren sugeridas por el docente o los compañeros de grupo, el aspirante debe aceptar su postulación. 3. No se contemplaran excepciones de tipo académica, comportamental, cultural, étnica, religiosa, socio-económica o demás, que limiten la postulación de un estudiante al cargo de representante estudiantil. 4. Durante la tercera semana, los docentes directores de grupo orientarán a los candidatos a representante estudiantil de su grupo, en la construcción de una presentación que contenga su perfil personal, sus fortalezas y aspiraciones. 5. Hasta 2 días antes de las elecciones de representantes estudiantiles, los | <p>docente o los compañeros de grupo, el aspirante debe aceptar su postulación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. No se contemplaran excepciones de tipo académica, comportamental, cultural, étnica, religiosa, socio-económica o demás, que limiten la postulación de un estudiante al cargo de representante estudiantil. 4. Durante la tercera semana, los docentes directores de grupo orientarán a los candidatos a representante estudiantil de su grupo, en la construcción de una presentación que contenga su perfil personal, sus fortalezas y aspiraciones. 5. Hasta 2 días antes de las elecciones de representantes estudiantiles, los candidatos podrán socializar con sus compañeros de grupo sus |
| <p>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL 4</p> <p> INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO 9609 del 09 de NOVIEMBRE de 1978 DANE 10813000046 NIT 811.043.518-1 CODIGO CPES N° 001487. CÁCERES ANTIOQUIA</p> <p>presentaciones a modo de campaña electoral, con el apoyo de sus acudientes, compañeros y bajo la orientación del docente director de grupo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. La cuarta semana del calendario escolar se realizará la elección de los representantes estudiantiles, la cual deberá hacerse por votación secreta. 7. El estudiante que obtenga la mayor votación será elegido Representante de Grupo, y el segundo con mayor votación será tenido en cuenta como suplente en caso de que el representante electo sea retirado del cargo por cualquier circunstancia. 8. Todo el proceso de elección de representantes estudiantiles deberá constar en actas redactadas por los docentes directores de grupo, con la firma del representante electo, el suplente, y el visto bueno de un miembro del comité de democracia escolar. | <p>presentaciones a modo de campaña electoral, con el apoyo de sus acudientes, compañeros y bajo la orientación del docente director de grupo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. La cuarta semana del calendario escolar se realizará la elección de los representantes estudiantiles, la cual deberá hacerse por votación secreta. 7. El estudiante que obtenga la mayor votación será elegido Representante de Grupo, y el segundo con mayor votación será tenido en cuenta como suplente en caso de que el representante electo sea retirado del cargo por cualquier circunstancia. 8. Todo el proceso de elección de representantes estudiantiles deberá constar en actas redactadas por los docentes directores de grupo, con la firma del representante electo, el suplente, y el visto bueno de un miembro del comité de democracia escolar. |

Figura 13
Registro fotográfico de talleres

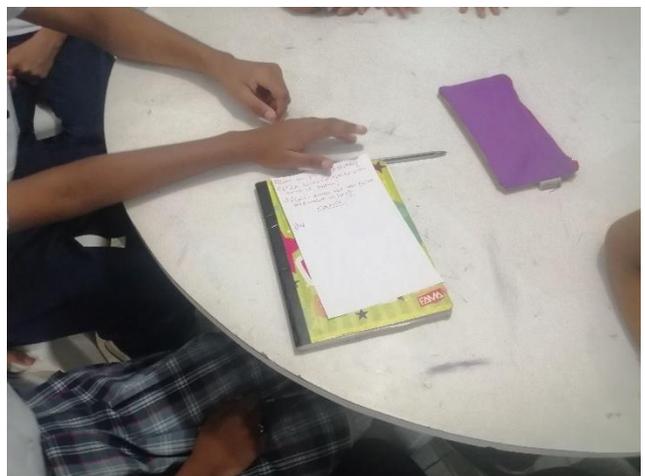


Figura 14
Registro fotográfico de talleres

